



TÉRMINOS DE REFERENCIA COF7AK

COPO01473

Contratación de servicios de consultoría para la estandarización y análisis del programa país de la misión Colombia en el marco del proyecto SIDA

EN EL MARCO DEL PROYECTO SIDA PBA COF7AK

I. ANTEDECENTES

[La Fundación Acción contra el Hambre](#) es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado cientos de proyectos en diferentes zonas del país.

Durante el 2020, Acción contra el Hambre adaptó sus procesos internos y externos para brindar una respuesta oportuna a las personas en mayor situación de vulnerabilidad y nuestro porcentaje de cobertura aumentó en un +59% vs 2019.

Dentro de nuestras acciones, se destacan las actividades realizadas frente a la pandemia por la COVID-19, el apoyo a personas migrantes provenientes de Venezuela, la respuesta de emergencia frente a las afectaciones internas derivadas del conflicto armado, la respuesta de emergencia frente a los huracanes IOTA y ETA, y los estragos de la ola invernal. Ante este panorama mejoramos las condiciones de vida de 212.438 personas en 19 departamentos.

En 2020, nuestras acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD) y agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF y OCHA (CERF y CBPF) y USAID a través de la Oficina de Asistencia Humanitaria (OFDA).

ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN

Para Acción Contra el Hambre es de suma importancia:

- Transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contexto que las

hacen más vulnerables; redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres; y fomentando las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo.

- Reconocer la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio; respetar todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.

- El respeto al medio ambiente. Todas las acciones que el presente contrato pueda poner a disposición de su cuidado serán positivamente valoradas.

- Acción sin daño: el trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

Es por ello que los proponentes deben tener en cuenta este esquema de valores organizativo y asegurarse de que rige y aplica en su oferta como en el transcurso de la prestación de la obra o servicio.

II. OBJETO DE CONTRATO

El objetivo principal de la consultoría es asegurar el análisis y la estandarización de la información generada en el marco del proyecto SIDA PBA para la elaboración de un documento en el que se consoliden los principales hallazgos. La duración del contrato comprende los meses de noviembre y diciembre de 2022. A continuación, se resaltan los principales objetivos específicos del contrato:

R1. Definir una metodología que permita agilizar la gestión de la información generada en el marco de proyecto.

- Análisis de las diferentes fuentes de información, verificando la calidad de las fuentes, su trazabilidad y viabilidad para el análisis.

Revisión y consolidación de fuentes secundarias con información que nos permita complementar el análisis de los datos primarios generados en el proyecto.

- Definir el modelo de datos que se utilizará para la adecuada gestión de la información.
- Creación de una metodología que permita visibilizar los diferentes hallazgos a nivel cualitativo y cuantitativo.

R2. Análisis y validación de la calidad de la información para la elaboración de un documento técnico

- Creación de una metodología en la que se definan metodologías, muestras, plazos y objetivos para validar la calidad de la información.
- Entrega de un documento con los resultados de los chequeos aleatorios que se realizaron. En este insumo se deben incluir los hallazgos, así como recomendaciones para mejorar. Esta información se compartirá con los equipos implementadores para que se tomen las medidas necesarias

R3. Elaboración del documento consolidado con sus respectivos anexos.

- Validación con referente técnicas y personal del proyecto de las cifras y estructura del que llevará el documento.
- Revisión de insumos que se hayan elaborado en el marco del proyecto
- Creación de un documento el cual debe cumplir con los lineamientos estipulados por el área MEAL.
- Definición y consolidación de anexos que se hayan generado en la implementación del proyecto.

III. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA (SI APLICA)

La base de operación será Nariño en la oficina de Acción contra el Hambre.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS

El objetivo principal de la consultoría es asegurar la elaboración del documento consolidado del programa país. Para lograr este objetivo se hace necesario garantizar el análisis de la información cualitativa y cuantitativa que se ha recolectado en el periodo de ejecución. De manera adicional se hace necesario asegurar que todos los insumos finales estén traducidos en inglés.

V. ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

R1. Definir una metodología que permita agilizar la gestión de la información generada en el marco de proyecto.

Creación de un documento en el que se especifique la metodología que se implementará para asegurar que se contemplan todos los aspectos desarrollados en el marco del proyecto.

R2. Análisis y validación de la calidad de la información.

Entrega de un documento con los resultados de los chequeos aleatorios que se realizaron. En este formato se deben incluir los hallazgos, así como recomendaciones para mejorar. Esta información se compartirá con los equipos implementadores para que se tomen las medidas necesarias

R3. Elaboración del documento en el que se consolide el análisis de la respuesta del programa país con sus respectivos anexos.

Creación de un documento consolidado que cumpla con todos los requerimientos del donante (según lo estipulado lineamientos SIDA).

Definición y consolidación de anexos que se hayan generado en la implementación del proyecto. Para esta entrega se solicitaron dos anexos:

Infografía con el análisis de los datos internos de la misión Colombia durante el 2022. En el producto deben quedar claras las cifras en materia de beneficiarios por sector, actividad, departamento y desagregación por sexo.

Infografía en la que se describan las tendencias del contexto humanitario en Colombia durante 2022 y las perspectivas para 2023. (datos secundarios).

Nota: Todos los productos en su versión preliminar para validación deben ser presentados en español, la versión final debe ser presentada en Ingles.

VI. PERSONAL REQUERIDO Y/O EQUIPO DE TRABAJO

Teniendo en cuenta que el proyecto trabajo los sectores de agua y saneamiento, salud y nutrición, protección y seguridad alimentaria, se hace necesario que desde la consultoría se asegure el conocimiento técnico sobre indicadores, métricas y resultados.

Perfil Requerido:

Describir el perfil requerido: Titulación universitaria en ciencias humanas, sociales o económicas, conocimientos técnicos específico: Elaboración de informes cualitativos y cuantitativos, análisis de coyuntura y de contexto humanitario, gestión de proyectos de asistencia humanitaria y/o desarrollo, gestión y análisis de bases de datos.

Deseables estudios de postgrado en Cooperación Internacional y Ayuda humanitaria.

Generación de reportes gráficos en los que se presente información de manera clara y concisa

Experiencia

Experiencia mínima de 2 años en os siguientes temas:

Experiencia previa en la generación de infografías y reportes gráficos dinámicos.

Experiencia en el manejo y gestión de grandes volúmenes de datos

Experiencia en el procesamiento de datos cualitativos y cuantitativos.

Experiencia en la identificación de alertas que pueden surgir en el proceso de recolección de información con el objetivo de tomar correctivos a tiempo.

Trabajo con población vulnerable

Experiencia en análisis de datos, generación de informes de necesidades humanitarias, redacción de textos y edición

Manejo de sistemas de información y análisis estadístico será valorado positivamente.

Experiencia en actividades de monitoreo y evaluación será valorado positivamente.

Manejo de softwares estadísticos.

VII. CRONOGRAMA (SI APLICA)

N/A

VIII. RESPONSABILIDADES

Responsabilidades del contratista

1. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato el personal presentado dentro de la oferta.
2. Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado en los capítulos V y VI.
3. La cobertura de los costos de alimentación, transporte, alojamiento en/cerca del lugar de ejecución del proyecto serán asumidos por el contratista.
4. Disponer de sus recursos para la buena ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
5. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
6. Mantener coordinación y comunicación constante del avance de la actividad con el/la Supervisor (a) del contrato,
7. Al momento de elaborar la propuesta económica, el oferente deberá contemplar los costos de materiales, equipos y herramientas, mano de obra, transportes, imprevistos, pólizas y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato, dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción contra el Hambre (ACH).
8. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
9. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes, garantizando así su seguridad y la de su equipo de trabajo.
10. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
11. Presentar los informes en los términos acordados con Acción contra el Hambre y conforme a lo estipulado en los términos de referencia.
12. Aceptar el control y acatar órdenes e instrucciones del personal a cargo para la supervisión.
13. La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante. Tales como el informe preliminar de hallazgos y el Informe técnico de actividades realizadas de mantenimiento.
14. El contratista que quede seleccionado, deberá cumplir con los lineamientos expedidos por Ministerio de Vivienda en lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 . Este documento será revisado y seguido por Acción contra el Hambre de manera que se cumpla con los procesos de bioseguridad por COVID19 conforme a la normatividad del País.
15. Leer, aceptar, diligenciar y firmar los TdR y los siguientes anexos: (Anexo A) Regulación de buenas prácticas, (Anexo B) Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de acción contra el hambre (Anexo C) oferta económica para el proceso (opcional)
16. El criterio de selección del consultor será aquella que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras.

Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo al proceso de la siguiente forma: (las que están a continuación son solo un ejemplo, por favor especificar de acuerdo con cada contrato)

1. Hará la inducción del objeto del contrato y la presentación del equipo de trabajo que conoce de la información del proyecto.

2. Contar con personal disponible para resolver dudas, hacer aclaraciones y/o apoyar inquietudes de la propuesta de manera ágil y eficiente.
3. Brindará el acompañamiento institucional para facilitar el acceso a la información requerida para la elaboración de los informes y de ser necesario la realización de visitas a las zonas de influencia del proyecto.
4. Realizar validaciones y retroalimentación necesarios en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente.
5. Entregará al consultor el Visto Bueno Final por parte del/la Supervisor (a), de los productos entregados una vez se valide el cumplimiento en términos de calidad de los mismos.
6. Pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.

IX. PAGOS

Acción Contra el Hambre recibirá propuestas técnica – económicas de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de TdR, los cuales, al ser negociados, se pagará por el servicio así:

El 30% del contrato a la entrega del borrador de la infografía y del documento borrador de análisis de la información recolectada por el proyecto SIDA en cada uno de los sectores de atención; y el 70% restante a la entrega del documento final, validado y aprobado por el supervisor del contrato.

Aclaraciones:

El Contratista deberá extender para cada pago las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.

Para el pago final, el contratista deberá obtener el visto bueno del supervisor del contrato o el encargado de la revisión final.

X. GARANTÍAS / PÓLIZAS

GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

- i. Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.
- ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.
- iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.

GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores a cargo del contratista y una vigencia de todo el periodo de ejecución de la obra.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El consultor deberá contratar el otorgamiento de una póliza de civil extracontractual que proteja al operador de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad contractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el contratista sea el asegurado, por cuantía igual al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato.

XI. REQUISITOS (SI APLICA)

Teniendo en cuenta que el proyecto trabaja los sectores de agua y saneamiento, salud y nutrición, protección y seguridad alimentaria, se hace necesario que desde la consultoría se asegure el conocimiento técnico sobre indicadores, métricas y resultados.

Perfil Requerido:

Describir el perfil requerido: Titulación universitaria en ciencias humanas, sociales o económicas, conocimientos técnicos específico: Elaboración de informes cualitativos y cuantitativos, análisis de coyuntura y de contexto humanitario, gestión de proyectos de asistencia humanitaria y/o desarrollo, gestión y análisis de bases de datos.

Deseables estudios de postgrado en Cooperación Internacional y Ayuda humanitaria.

Generación de reportes gráficos en los que se presente información de manera clara y concisa

Experiencia

Experiencia mínima de 2 años en los siguientes temas:

Experiencia previa en la generación de infografías y reportes gráficos dinámicos.

Experiencia en el manejo y gestión de grandes volúmenes de datos

Experiencia en el procesamiento de datos cualitativos y cuantitativos.

Experiencia en la identificación de alertas que pueden surgir en el proceso de recolección de información con el objetivo de tomar correctivos a tiempo.

Trabajo con población vulnerable

Experiencia en análisis de datos, generación de informes de necesidades humanitarias, redacción de textos y edición

Manejo de sistemas de información y análisis estadístico será valorado positivamente.

Experiencia en actividades de monitoreo y evaluación será valorado positivamente.

Manejo de softwares estadísticos.

XII. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de e-mail tcardona@co.acfspain.org, manteniendo siempre en copia a email: ederodriguez@co.acfspain.org

Referencia del expediente de compra: COPO01473

Términos de Referencia: Contratación de Servicios de Consultoría para la estandarización y análisis del Programa País de la misión Colombia en el marco del Proyecto SICA - COF7AK

Nombre de contacto: TANIA CARDONA CARDONA

E-mail: tcardona@co.acfspain.org

Manteniendo siempre en copia a, email ederodriguez@co.acfspain.org

XIII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre lo siguiente:

Documentos Legales

1. Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal (personas jurídicas).
2. Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18.
3. Certificación Bancaria
4. Cámara de Comercio (si aplica)

Antecedentes

1. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación

Ver: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>

2. Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.

Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Documentos Generales

1. Certificados de ejecución de contratos que soporten la experiencia solicitada. (si aplica)
2. Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos TdR / Portafolio de la empresa (si aplica)
3. Una vez firmado el contrato, enviar copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social tanto del contratista como del equipo de trabajo propuesto para la actividad y donde se evidencie el riesgo;

adicionalmente, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (Si aplica).

4. Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
5. Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
6. Anexo C: Oferta económica deber ser en su formato oficial de cotización, firmado y sellado (opcional)
7. Otros anexos si los hubiera y/o documentación requerida según el perfil a contratar.

XIV. CALENDARIO DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA
Fecha de publicación TDR	06/12/2022
Fecha límite de recepción de Hojas de vida	09/12/2022
Fecha de revisión de las propuestas / Hojas de vida recibidas	12/12/2022
Fecha de comunicación final a los postulados	12/12/2022
Fecha estimada de firma de contrato	13/12/2022

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

Preguntas y aclaraciones

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible consultor, proporcionará información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.

Los posibles contratistas pueden enviar preguntas por escrito a: javila@co.acfspain.org hasta el 08 de diciembre a las 5:00 pm, especificando la referencia del expediente COPO01473 y el título de los términos de referencia:

Referencia del expediente de compra: Contratación de Servicios de Consultoría para estandarización y Análisis de programa país de la misión Colombia en el marco Proyectos SIDA.

Nombre de contacto: Contratación de servicios de consultoría para la estandarización y análisis del programa país de la misión Colombia en el marco del proyecto SIDA

E-mail: tcardona@co.acfspain.org

Manteniendo siempre en copia a, email ederodriguez@co.acfspain.org

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de e-mail tcardona@co.acfspain.org, manteniendo siempre en copia a email: ederodriguez@co.acfspain.org

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION LOGISTICA:	CLASIFICACION RIESGO ARL: RIESGO N. 3.
Nombre: Juan José Ávila Cargo: Coordinador M	Nombre: Angela Lilibiana Valencia Cargo: jefe Proyectos (e)	Nombre: Edelmira Rodriguez Moreno Cargo: Responsable de Aprovechamiento Misión	Nombre: Leila Marcela Acosta Cargo: Responsable en Seguridad y Salud en el Trabajo
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

✓

ANEXO A: REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- Transparencia en el proceso de compra.
- Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- Tratamiento igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención impropia de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.



Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, way bill (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (whistleblower).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono: 01800 5189758

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

--

Yo, el abajo firmante... nombre del representante... representante de... nombre de la compañía...
certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas
Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento
óptimo en caso de que a ...nombre de la compañía... se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... nombre de la compañía... no ha facilitado, y tomará
todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente
soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte,
facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que
haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas
inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto
de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido
por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación,
libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las
condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... nombre de la compañía no está involucrada en ningún proceso o acción
judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de
la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido
condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier
proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:



ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VIII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: